

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- 061311 / MEVIL – 29.25

Villavicencio, 16 de junio 2026

Señor coronel
 ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
 Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
 Carrera 21 sur Vía Kirpas Camino Ganadero
 Villavicencio.

ASUNTO: Informe Supervisión Orden De Compra No. 151805

TIPO DE INFORME PERIÓDICO X **O FINAL** _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	17/05/2026	Hasta	17/06/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2026-094310-MEVIL de fecha 16 de septiembre de 2025, el señor coronel MILTON ANDRES MELO GONZALEZ, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana Villavicencio, nombra como supervisor de la orden de compra del asunto, a la suscrita Subintendente JENIFFER ALEXANDRA SUAREZ CIFUENTES.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-130123-MEVIL de fecha 25 de diciembre de 2025, el señor coronel MILTON ANDRES MELO GONZALEZ, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana Villavicencio, nombra como supervisor de la orden de compra del asunto, al suscrito Subintendente RAUL ESNEIDER DAVILA ANGARITA.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual del estado colombiano:**
 TRES (6)
 1. Informe de supervisión del mes de diciembre, Comunicado Oficial N°GS-2025-127911-MEVIL del periodo comprendido del 19/11/2025 al 16/12/2025.

¹ Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes de enero, Comunicado Oficial N°GS-2026-004059-MEVIL del periodo comprendido del 16/12/2025 al 16/01/2026.
- Informe de supervisión del mes de febrero, Comunicado Oficial N°GS-2026-015997-MEVIL del periodo comprendido del 17/1/2026 al 16/02/2026.
- Informe de supervisión del mes de marzo, Comunicado Oficial N° GS-2026-026691-MEVIL, del periodo comprendido del 17/3/2026 al 16/04/2026.
- Informe de supervisión del mes de abril, Comunicado Oficial N° GS-2026-037319-MEVIL, del periodo comprendido del 17/4/2026 al 16/04/2026.
- Informe de supervisión del mes de abril, Comunicado Oficial N° GS-2026-049734-MEVIL, del periodo comprendido del 17/5/2026 al 16/06/2026.
- Informe de supervisión del mes de abril, Comunicado Oficial N° GS-2026-053469-MEVIL, del periodo comprendido del 17/5/2026 al 16/06/2026.

Información del contrato u orden de compra

Orden de compra No.	151805
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE – GRUPO 6 CEVIL
Contratista	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G, IDENTIFICADA CON NIT 901901859-4
Representante legal	CESAR AUGUSTO LOBATON MELGAREJO
Valor inicial de la orden de compra	SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CON CINCUENTA Y DOS PESOS Y DIECISÉIS CENTAVOS (\$69.287.052,16), incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad.
Valor adiciones de la orden de compra	N/A.
Valor total del contrato u orden de compra	OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO CON CUARENTA Y SIETE. M.C (82.394.125,47) incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad.
Plazo de ejecución inicial	7 MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	01/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	05/05/2026

¹ Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2026
Adiciones	Adición N 01 por valor de TRECE MILLONES CIENTO SIETE MIL SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$13.107.073,31), en atención al aumento salarial e incremento del IPC del año 2026.
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Acciones adelantadas:

- 1.1 Mediante acta N°AE-2025-029268-MEVIL se da inicio a la ejecución de la orden de compra N°151805-CEVIL.
- 1.2 A la fecha manifestada se realiza proceso de facturación y ejecución de la orden de compra sin ningún contratiempo.
2. Se realizó la adición presupuestal N° 001 por el valor de TRECE MILLONES CIENTO SIETE MIL SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M.N. (\$13.107.073,31), incluida la administración, imprevistos y la utilidad.
3. Realiza ajuste de precios establecidos en la orden de compra descrita frente al servicio de operarios atendiendo el incremento del salario mensual mínimo legal vigente establecido mediante el decreto 1469 de 2025 equivalente al 23,11%.
4. Realiza el ajuste a los precios establecidos en la orden de compra descrita frente al suministro de insumos de conformidad con el boletín del IPC proferido por el departamento administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026 en el determina que el aumento autorizado para los precios de los bienes de aseo y cafetería y los servicios especiales es de 5.1%.
5. Teniendo en cuenta los ajustes previstos a realizar de acuerdo a lo descrito en el numeral 1 y 2 se define los nuevos valores tal como se describen en la tabla siguiente, así:

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Valor unitario	TOTAL 2026
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	3.324.123,89	\$ 19.944.743,34
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	3.324.123,89	\$ 19.944.743,34
3	Servicio de Personal	Recargo dominical o festivo - Perfil 4	Recargo dominical o festivo - Perfil 4	Tiempo Completo	42	-	\$ 1.730.813,34
4	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	1	3.324.123,89	\$ 19.944.743,34
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de tocador 1 (Compra)	Jabón de tocador 1 (Compra)		10	31.845,30	\$ 191.071,80
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)		1	12.268,32	\$ 73.609,92

¹ **Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

7	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido desengrasante (Compra)	1	12.734,97	\$ 76.409,82
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	1	10.223,08	\$ 61.338,48
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	20	95.409,78	\$ 572.458,68
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	1	10.006,57	\$ 60.039,42
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Alcohol industrial 1 (Compra)	Alcohol industrial 1 (Compra)	1	22.223,40	\$ 133.340,40
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Creolina 2 (Compra)	Creolina 2 (Compra)	1	17.525,43	\$ 105.152,58
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Lustrador de muebles (Compra)	Lustrador de muebles (Compra)	1	2.943,85	\$ 17.663,10
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido cubre rasguños para madera (Compra)	Líquido cubre rasguños para madera (Compra)	1	3.893,96	\$ 23.363,76
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón neutro para pisos 1 (Compra)	Jabón neutro para pisos 1 (Compra)	1	11.294,05	\$ 67.764,30
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 2 (Compra)	Ambientador 2 (Compra)	5	45.776,31	\$ 274.657,86
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Insecticida 1 (Compra)	Insecticida 1 (Compra)	1	20.171,84	\$ 121.031,04
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Insecticida 2 (Compra)	Insecticida 2 (Compra)	1	20.359,97	\$ 122.159,82
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiones 1 (Compra)	Limpiones 1 (Compra)	6	26.535,65	\$ 159.213,90
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 2 (Compra)	Esponjilla 2 (Compra)	6	4.735,81	\$ 28.414,86
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 1 (Compra)	Escoba 1 (Compra)	2	9.286,64	\$ 55.719,84
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)	Escoba 4 (Compra)	2	12.382,88	\$ 74.297,28
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 1 (Compra)	Trapero 1 (Compra)	2	16.687,78	\$ 100.126,68
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Bolsas plásticas 1 (Compra)	2	1.990,59	\$ 11.943,54
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 8 (Compra)	Bolsas plásticas 8 (Compra)	1	2.543,42	\$ 15.260,52
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 22 (Compra)	Bolsas plásticas 22 (Compra)	1	6.075,83	\$ 36.454,98
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Combustible (Compra)	Combustible (Compra)	4	32.728,14	\$ 196.368,84
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Dispensador para papel higiénico 2 (Compra)	Dispensador para papel higiénico 2 (Compra)	1	107.248,24	\$ 643.489,44
					TOTAL	\$ 64.786.394,22

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cláusula 7 numeral 7.18. Contar con la capacidad de proveer las cantidades requeridas y/o prestación del servicio para cada región en la que se encuentre adjudicado.	SI	se cumple a cabalidad
Cláusula 7 numeral 7.20. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	se cumple a cabalidad
Cláusula 7 numeral 7.24. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y legislación colombiana.	SI	se cumple a cabalidad
Cláusula 7 numeral 7.44. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral	SI	se cumple a cabalidad

¹ **Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.		
Cláusula 7 numeral 7.45. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	SI	se cumple a cabalidad
Cláusula 7 numeral 7.50. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	SI	se cumple a cabalidad
Cláusula 7 numeral 7.54. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	SI	se cumple a cabalidad
Cláusula 7 numeral 7.76. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	SI	se cumple a cabalidad
Cláusula 7 numeral 7.79. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	se cumple a cabalidad, se anexa planilla de pago
Cláusula 7 numeral 7.84. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	SI	se cumple a cabalidad
Cláusula 7 numeral 7.97. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería y elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	NO	NO APLICA
Cláusula 7 numeral 7.99. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	se cumple a cabalidad
Cláusula 7 numeral 7.102. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	NO	NO APLICA
Cláusula 7 numeral 7.103. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condicione.	SI	se cumple a cabalidad
Cláusula 7 numeral 7.109. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	se cumple a cabalidad

¹ **Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-SNG-AMP-008-2025,		
Cláusula 7 numeral 7.41. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes.	SI	se cumple a cabalidad
Cláusula 7 numeral 7.42. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	SI	se cumple a cabalidad
Cláusula 7 numeral 7.51. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	SI	se cumple a cabalidad
Cláusula 7 numeral 7.59. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	SI	se cumple a cabalidad
Cláusula 7 numeral 7.74. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos) • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	SI	se cumple a cabalidad
Cláusula 7 numeral 7.80. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	SI	se cumple a cabalidad
Cláusula 7 numeral 7.81. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	SI	se cumple a cabalidad
Cláusula 7 numeral 7.82. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI	se cumple a cabalidad

¹ **Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Cláusula 7 numeral 7.83. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.		SI	se cumple a cabalidad
Cláusula 7 numeral 7.86. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.		SI	se cumple a cabalidad
Cláusula 7 numeral 7.90. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.		SI	se cumple a cabalidad
Cláusula 7 numeral 7.95. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.		SI	se cumple a cabalidad
Cláusula 7 numeral 7.98. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.		SI	se cumple a cabalidad
Cláusula 7 numeral 7.116. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.		SI	se cumple a cabalidad
Cláusula 7 numeral 7.118. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.		SI	se cumple a cabalidad

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Inicio de labores - 01 de diciembre de 2025

Se realizo acta de inicio AE-2026-029268-MEVIL - de fecha 01 de diciembre 2026, la cual se hizo entrega al señor CESAR AUGUSTO LOBATON MELGAREJO, representante legal de la empresa UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G, IDENTIFICADA, identificada con NIT 901901859-4

Inicio de labores - 01 de diciembre de 2025

En esta fecha, se presentaron a laborar tres operarias de aseo y cafetería:

- Nelcy Yaneth Montaña Martínez – C.C. 33605066
- Deisy Alfonso – C.C. 1073683364

Asimismo, llego un operario de mantenimiento:

- Jorge Eliecer Álzate Martínez – C.C. 18498091

¹ **Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (167) días calendario desde que inició la ejecución del contrato u orden de compra, restando cuarenta y Cuatro (45) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Cláusula No. 11 Acuerdo Marco De Precios– **CCE-SNG-AMP-008-2025**, Facturación y pago

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar

¹ **Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto

entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, así como las disposiciones civiles y comerciales aplicables en la materia. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al rechazo; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes o servicios efectivamente entregados y prestados.

¹ **Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3.

Se dará aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como «gran empresa»; sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 60 DÍAS CALENDARIO, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

En el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco la Entidad Compradora aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	82.239.942,47	100%
Valor total de las entregas	\$ 58.175.000,97	70,739%
Valor total facturado	\$ 58.175.000,97	70,739%
Valor facturado pendiente de pago	12.136.461,97	14,6305%.
Valor pagado	\$ 58.175.000,97	70,739%
Valor pendiente de entrega	12.136.461,97	29,261%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

$$((\$82.394.125,47/\$0,00) = 0,00*100 = 0\%.$$

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista), (Valor pendiente del contrato u orden compra * 100 / Valor total del contrato u orden compra) = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

¹ **Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

$\$82.394.125,47) - (\$82.394.125,47) = (\$0,00) * 100 / 58.121.201,49 = 0\%$

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$ 9.898.150,31	26/12/2026	\$9.898.150,31	UTC -150	\$9.898.150,31	\$ 48.208,00	5863126
2	\$12.082.662,49	16/02/2026	\$12.082.662,49	UTC-224	\$12.082.662,49	\$ 58.848,00	129194526
3	\$ 11.975.063,63	25/03/2026	\$11.975.063,63	UTC-314	\$11.975.063,63	\$ 58.323,00	108859126
4	\$ 12.08.2662,53	15/04/2026	\$ 12.08.2662,53	UTC-402	\$ 12.08.2662,53	\$ 58.848,00	180213426
5	\$12.082.662,49	11/05/2026	\$12.082.662,49	UTC-465	\$12.082.662,49	\$ 58.848,00	61059426
6	\$12.136.461,97	04/06/2026	\$12.136.461,97	UTC-568	\$12.136.461,97		

4.2 Entrada de Bienes

Se recibe los insumos descritos en la orden de compra en el mes de mayo correspondiente para el de indicado encontrando todo sin novedad recibiendo insumos a satisfacción.

5. RECOMENDACIONES

No se presentan recomendaciones por parte del suscrito durante la ejecución del contrato en mención.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subintendente **RAUL ESNEIDER DAVILA ANAGRAITA.**
 Funcionaria CEVIL
 Supervisor Orden de Compra No. 151805
 Correo electrónico: raul.davila@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3157631175

¹ Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

ENTREGA DE INSUMOS

ENTIDAD	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO - CEVIL		Nº CONTRATO	
ZONA	ZONA 19 CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO		151805	
SEDE	SEDE 1. VILLAVICENCIO / META			
DIRECCION	CALLE 44 NO. 35C-02 BARRIO EL TRIUNFO		REMISION REALIZADA POR	
CONTACTO 1	WILLIAM LOPEZ	322 2127166	NICOLAS	
CONTACTO 2			CONSECUTIVO REMISION	
MES DESPACHO	JUNIO 2026		179	
Item	Bien	Presentacion	Cantidad	Entrega
10	Jabón de tocador 1 (Compra)	Barra, unidad con peso mínimo de 125 g en envoltura individual	10	10
13	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1
21	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1
24	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1
28	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Unidad con peso mínimo de 45 g	20	20
32	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1
35	Alcohol industrial 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1
38	Creolina 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1
43	Lustrador de muebles (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	1	1
44	Líquido cubre rasguños para madera (Compra)	En recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	1	1
54	Jabón neutro para pisos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1
63	Ambientador 2 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 360 ml	5	5
64	Insecticida 1 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	1
65	Insecticida 2 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	1
66	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	6	6

ENTREGA DE INSUMOS

UT CLEAN COLOMBIA SG
Nit. 901.901.859.4
Calle 25 F N° 85 B -76

ENTIDAD	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO - CEVIL		N° CONTRATO	
ZONA	ZONA 19 CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO		151805	
SEDE	SEDE 1. VILLAVICENCIO / META			
DIRECCION	CALLE 44 NO. 35C-02 BARRIO EL TRIUNFO		REMISION REALIZADA POR	
CONTACTO 1	WILLIAM LOPEZ	322 2127166	NICOLAS	
CONTACTO 2			CONSECUTIVO REMISION	
MES DESPACHO	JUNIO 2026		179	

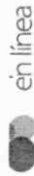
Item	Bien	Presentacion	Cantidad	Entrega
80	Esponjilla 2 (Compra)	Unidad	6	6
86	Escoba 1 (Compra)	Unidad	2	2
89	Escoba 4 (Compra)	Unidad	2	2
96	Trapero 1 (Compra)	Unidad	2	2
110	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	2	2
114	Bolsas plásticas 8 (Compra)	Paquete de mínimo 6	1	1
123	Bolsas plásticas 22 (Compra)	Paquete de mínimo 6	1	1

NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA (colocar nombre NO firma)			NOMBRE DE QUIEN RECIBE (colocar nombre NO firma)			NOMBRE DE QUIEN AVALA ENTREGA POR PARTE DE LA ENTIDAD (colocar nombre NO firma)		
Francisco Gonzalez			Dagoberto Salazar					
CEDULA: 1072145425			CEDULA: 17107627			CEDULA:		
CARGO: Auxiliar			CARGO: Logística			CARGO:		
TELEFONO: 322228651			TELEFONO: 318997669			TELEFONO:		
FECHA DE ENTREGA: 15-05-2026			FECHA DE RECIBIDO: 15/05/2026			FECHA FIRMA:		

[illegible]

[illegible][illegible]

	SALUD	CCF	R
--	-------	-----	---



ESTADO DE CUENTAS

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901901859	4	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA SG	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	METROPOLITANA VILLAVICENCIO	CLL 25 F N 85 B 76	VILLAVICENCIO-META	3187993617	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	364897749	9506012031	E	2026/06/16	2026/06/04	BANCO DAVIVIENDA	0	\$1,839,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)					4	\$1,174,700	\$0	\$0	\$1,174,700
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	2	\$592,500	\$0	\$0	\$592,500
PORVENIR		230301	800,224,808	8	1	\$302,000	\$0	\$0	\$302,000
PROTECCION		230201	800,229,739	0	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					4	\$76,800	\$0	\$0	\$76,800
ARL SURA		14-11	890,903,790	5	4	\$76,800	\$0	\$0	\$76,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					4	\$293,800	\$0	\$0	\$293,800
COFREM		CCF34	892,000,146	3	4	\$293,800	\$0	\$0	\$293,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)					4	\$293,800	\$0	\$0	\$293,800
CAPITAL SALUD		EPSC34	900,298,372	9	1	\$75,500	\$0	\$0	\$75,500
PROTEGER		CCFC55	901,543,211	6	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
SALUD TOTAL		EPS002	800,130,907	4	1	\$78,100	\$0	\$0	\$78,100
SANTAS		EPS005	800,251,440	6	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
TOTAL					4	\$1,839,100	\$0	\$0	\$1,839,100

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 12 de junio de 2026		
Unidad:	METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO - CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO		
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato
	Orden de compra		SI
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios		
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro		
	Contrato interadministrativo		
Contrato/aceptación de oferta u orden de compra No.	151805		
Constancia de recibido No.	06		
Contratista:	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G		
NIT del contratista:	901.901.859-4		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR GRUPOS.GRUPO 6 – CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO CEVIL		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV, Acuerdo Marco de Precios N° CCE-SNG-AMP-008-2025		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO CON CUARENTA Y SIETE. M.C (82.394.125,47) incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad.		
Plazo de ejecución:	30 de JUNIO de 2026		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	30 de JUNIO de 2026		
Lugar de ejecución y/o entrega	Centro Vacacional Villavicencio, Calle 44 No. 35C-02 Barrio El Triunfo		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X.	No Aplica		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente Raúl Esneider Dávila Angarita. Supervisor Orden de Compra 151805		
Fecha de entrega certificada:	Del: 01 de mayo a 30 de mayo 2026		

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.	ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO FACTURADO	VALOR TOTAL A PAGAR
	1	02-02-02-008-005	16	CEVIL	Servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento para el Centro Vacacional Villavicencio	Global	\$ 12.136.461.97	\$ 1.070.611,3
	TOTAL							\$ 1.070.611,3
Acta de recepción de bienes	No Aplica							

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota Debito	Valor neto
Factura Electrónica de Venta N° UTC-465	5/05/2026	\$ 12.136.461.97	\$.00	\$ 12.136.461.97
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 12.136.461.97	\$.00	\$ 12.136.461.97

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La Orden de Compra No. 151805 se ejecutó durante el mes de mayo de 2026 sin novedad, en relación con el servicio de aseo y servicios Generales en el Centro Vacacional Villavicencio con el personal establecido. Los elementos de aseo se recibieron a satisfacción en la fecha establecida, de acuerdo a lo contratado y a la modificación. Se tramita cuenta para pago.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento durante el mes de abril del presente año, las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cláusula 7 numeral 7.18. Contar con la capacidad de proveer las cantidades requeridas y/o prestación del servicio para cada región en la que se encuentre adjudicado.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con el requerimiento, descrito en la obligación.
Cláusula 7 numeral 7.20. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con el requerimiento, descrito en la obligación.
Cláusula 7 numeral 7.24. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y legislación colombiana.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con el requerimiento, descrito en la obligación.
Cláusula 7 numeral 7.44. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con el requerimiento, descrito en la obligación.
Cláusula 7 numeral 7.45. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	SI	El contratista presenta la factura No. UTC-465, correspondiente al mes de abril de 2026.
Cláusula 7 numeral 7.50. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con el requerimiento, descrito en la obligación.
Cláusula 7 numeral 7.54. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de	SI	El contratista ha venido cumpliendo con el requerimiento, descrito en la obligación.

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.		
Cláusula 7 numeral 7.76. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	SI	Pago de nómina durante los primeros 10 días de cada mes, se está cumpliendo a cabalidad
Cláusula 7 numeral 7.79. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	El contratista manifiesta realizar el pago de parafiscales meses vencidos, en atención a esta orden de compra entrega copia de la planilla de pago de seguridad social.
Cláusula 7 numeral 7.84. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con el requerimiento, descrito en la obligación.
Cláusula 7 numeral 7.97. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con el requerimiento, descrito en la obligación.
Cláusula 7 numeral 7.99. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Al personal que fue contratado por la empresa Unión Temporal Clean Colombia se les dio a conocer las obligaciones de la debida confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, firmando el formato "1DT-FR-0016".
Cláusula 7 numeral 7.102. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	N/A	NO APLICA
Cláusula 7 numeral 7.103. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condicione.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con el requerimiento, descrito en la obligación.
Cláusula 7 numeral 7.109. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con el requerimiento, descrito en la obligación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ACUERDO MARCO DE PRECIOS N° CCE-SNG-AMP-008-2026- ORDEN DE COMPRA No. 151805		
Cláusula 7 numeral 7.41. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes.	SI	El contratista ha cumplido con el requerimiento descrito en la especificación técnica.

Página 4 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

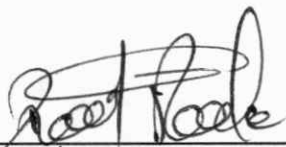
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Cláusula 7 numeral 7.42. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	SI	El contratista ha cumplido con el requerimiento descrito en la especificación técnica.
Cláusula 7 numeral 7.51. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	SI	El contratista presenta la factura No. UTC-465 correspondiente al mes de abril de 2026,
Cláusula 7 numeral 7.59. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	SI	El contratista ha cumplido con el requerimiento descrito en la especificación técnica.
Cláusula 7 numeral 7.74. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos). Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	SI	Mediante el formato 1DS-FR-022, se lleva la planificación del sistema de gestión ambiental, recordando al personal, el uso eficiente y racional de los recursos naturales como lo son el agua, la energía y el gas, así como el manejo adecuado de los residuos no peligrosos.
Cláusula 7 numeral 7.80. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	SI	El contratista ha cumplido con el requerimiento descrito en la especificación técnica.
Cláusula 7 numeral 7.81. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con el requerimiento descrito en la especificación técnica.
Cláusula 7 numeral 7.82. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI	El contratista ha cumplido con el requerimiento descrito en la especificación técnica.
Cláusula 7 numeral 7.83. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	Los operarios de aseo y mantenimiento destinados a laborar en estas instalaciones, de la empresa contratista, han realizado buen uso y cuidado descrito en la especificación técnica.

Página 5 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Cláusula 7 numeral 7.86. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	SI	El contratista ha cumplido con el requerimiento descrito en la especificación técnica.
Cláusula 7 numeral 7.90. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	SI	Se verificaron que los insumos de aseo, cumpliera con la etiqueta de producto de aseo y limpieza.
Cláusula 7 numeral 7.95. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	SI	El contratista ha cumplido con el requerimiento descrito en la especificación técnica.
Cláusula 7 numeral 7.98. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	El contratista ha cumplido con el requerimiento descrito en la especificación técnica.
Cláusula 7 numeral 7.116. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.	SI	El contratista allegó las fichas de seguridad de las sustancias químicas de los productos utilizados en el Centro Vacacional Villavicencio.
Cláusula 7 numeral 7.118. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	SI	El contratista ha cumplido con el requerimiento descrito en la especificación técnica.



Subintendente RAÚL ESNEIDER DAVILA ANGARITA
Supervisor Orden de Compra No. 151805
Correo electrónico: raul.davila@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3157631175



UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G

NIT: 901901859 - 4

Factura Electrónica De Venta No

UTC No. 568

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764096112633 que habilita desde UTC 1 hasta UTC 1000. Vence 2027-07-25

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 8121 96.60 X 1000

Señores POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO			FECHA FACTURA		
NIT 900486513 7			04/06/2026		
DIRECCIÓN Carrera 21 Sur. Vía a Kirpas			FECHA VENCIMIENTO		
CIUDAD Villavicencio			04/07/2026		
FORMA DE PAGO			Credito		
Item	Nombre Producto	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	3.324.123,89	3.324.123,89
2	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	3.324.123,89	3.324.123,89
3	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	1	3.324.123,89	3.324.123,89
4	Recargo por trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo dominical o festivo	1	336.547,04	336.547,04
5	Bienes de aseo y cafetería	Compra	1	536.891,81	536.891,81

Total líneas o ítems: 5

Valor en Letras

DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS

TOTAL BRUTO	10.845.810,52
AIU 10%	1.084.581,05
IVA	206.070,40
TOTAL DE LA OPERACIÓN	12.136.461,97

Observaciones:

SERVICIO MAYO 2026

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

ODC. 151805

16-01-01-M9;151805;raul.davila@correo.policia.gov.co

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

CLL 25 F # 85 B 76 Teléfono 3213826793 Bogota D.C.

Fecha y Hora de Generación: 04/06/2026 15:06:00

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

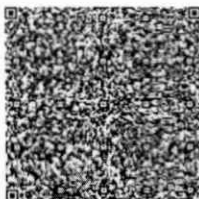
Correo Electrónico

contabilidad.cleancolombia5g@gmail.com

Porcentaje de participación de los miembros:

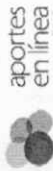
SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S. NIT 901.316.024 - 80%

SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S - NIT 860.524.077 - 20%



Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: b45e7d4f1e2fb88e15b842e824d32bba4020b88121a2edb9f0ed28c3e04373cc462df3632fbc6870fb18a8867ddd --Fecha y Hora de Expedición : 04/06/2026 3:09:32 p. m.



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901901859	4	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA SG	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	METROPOLITANA VILLAVICENCIO	CLL 25 F N 85 B 76	VILLAVICENCIO-META	3187993617	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	364897749	9506012031	E	2026/06/16	2026/06/04	BANCO DANVIVIENDA	0	\$1,839,100
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)					4	\$1,174,700	\$0	\$0	\$1,174,700
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	2	\$592,500	\$0	\$0	\$592,500
PORVENIR		230301	800,224,808	8	1	\$302,000	\$0	\$0	\$302,000
PROTECCION		230201	800,229,739	0	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					4	\$76,800	\$0	\$0	\$76,800
ARL SURA		14-11	890,903,790	5	4	\$76,800	\$0	\$0	\$76,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					4	\$293,800	\$0	\$0	\$293,800
CORFEM		CCF34	892,000,146	3	4	\$293,800	\$0	\$0	\$293,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)					4	\$293,800	\$0	\$0	\$293,800
CAPITAL SALUD		EPSC34	900,298,372	9	1	\$75,500	\$0	\$0	\$75,500
PROTEGER		CCFC55	901,543,211	6	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
SALUD TOTAL		EPS002	800,130,907	4	1	\$78,100	\$0	\$0	\$78,100
SANITAS		EPS005	800,251,440	6	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
TOTAL					4	\$1,839,100	\$0	\$0	\$1,839,100

Página 1 de 2



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 21/05/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G** con NIT 901.901.859-4 posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 009600348305

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

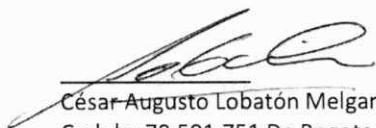
CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal Cesar Augusto Lobaton Melgarejo de la sociedad Unión Temporal Clean Colombia 5g, identificada con NIT No. 901.901.859-4, se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, que legalmente son exigibles en la citada fecha.

Dado en Bogotá al 1 día del mes junio de 2026.

Cordialmente,



César Augusto Lobatón Melgarejo
Cedula: 79.591.751 De Bogota
Representante Legal
Unión temporal Clean Colombia 5g

Contacto y notificaciones

Correo: utcleancolombia5g@gmail.com
Dirección: CL 25 F # 85 B - 76
Teléfono: (+57) 3213826793
Bogotá D.C

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764096112633



(415)7707212489984(8020) 001876409611263 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 0 1 8 5 9	4				

11. Razón social

UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G CL 25 F # 85 B - 76							
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	UTC		1,000	24	AUTORIZACIÓN	1
29. Establecimiento	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G CL 25 F # 85 B - 76							
2	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	DOCUMENTO SOPORTE	6	DS		1,000	24	AUTORIZACIÓN	1
29. Establecimiento								
3	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
4	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
5	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
6	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
7	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
8	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
9	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
10	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
11	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

DIAN		Autorización Numeración de Facturación		1876		
Espacio reservado para la DIAN 			4. Número de formulario 18764096112633  (415)7707212489984(8020) 001876409611263 3			
5. Número de Identificación Tributaria - NIT		6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 0 1 8 5 9		4				
11. Razón social UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G						
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá						Cód. 3 2
24. Dirección CL 25 F # 85 B - 76						
25. País Colombia		26. Departamento Bogotá D.C.		27. Municipio Bogotá, D.C.		
La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido. Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial. Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante. Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos. El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.						
Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T			Firma del funcionario autorizado			
Firma del solicitante						
						
1001. Apellidos y nombres LOBATON MELGAREJO CESAR AUGUSTO			984. Apellidos y nombres			
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía			985. Cargo			
1003. No. Identificación 79591751			989. Dependencia			
1004. DV 5			990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI			
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal			991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION			
1006. Organización UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G			992. Área			
			993. Establecimiento			
			997. Fecha formalización 2 0 2 5 - 0 7 - 2 5 / 1 4 : 3 3 : 0 1			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193786211



(415)7707212489984(8020) 0000141193786211

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 9 0 1 8 5 9 4

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 1 3 1 6 0 2 4	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.				
120. Valor capital del socio	121. % Participación 8 0	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 1 1 0 5	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 8 6 0 5 2 4 0 7 7	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S				
120. Valor capital del socio	121. % Participación 2 0	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 1 1 0 5	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141193786211			
				 (415)7707212489984(8020) 000014119378621 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico	
9 0 1 9 0 1 8 5 9		4				3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 1 0 5			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		101. Número de identificación 7 9 5 9 1 7 5 1		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido LOBATON		105. Segundo apellido MELGAREJO		106. Primer nombre CESAR		107. Otros nombres AUGUSTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 1 0 5			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		101. Número de identificación 5 3 0 6 7 6 7 5		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido RUIZ		105. Segundo apellido CONTRERAS		106. Primer nombre YINETH		107. Otros nombres ANDREA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141193786211		
			 (415)7707212489984(8020) 0000141193786211		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 1 8 5 9		4	Impuestos de Bogotá		3 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica		7	69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados.		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficia		1
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4		82. Nacional	
72. Número				1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 2 4 1 1 0 5		83. Nacional público	
74. Número de notaría				0 . 0 %	
75. Entidad de registro				84. Nacional privado	
76. Fecha de registro				1 0 0 . 0 %	
77. No. Matricula mercantil				85. Extranjero	
78. Departamento		1 1		0 %	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1		86. Extranjero público	
				0 . 0 %	
				87. Extranjero privado	
				0 . 0 %	
Vigencia					
80. Desde		2 0 2 4 1 1 0 5			
81. Hasta		2 0 9 9 1 2 3 1			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1				-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141193786211



(415)7707212489984(8020) 0000141193786211

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 1 9 0 1 8 5 9

4

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 25 F # 85 B - 76

42. Correo electrónico contabilidad.cleancolombia5g@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 3 8 2 6 7 9 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 1 2 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 4 1 1 0 5

Actividad secundaria

48. Código

8 1 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 4 1 1 0 5

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
7 1 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2025-07-29 / 11:31:31AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

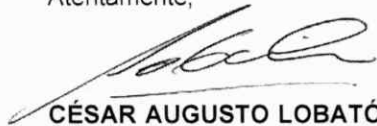
Bogotá D.C, junio 1 de 2026

Señores
A quién le interese.
Ciudad

La unión temporal no se constituye en la cámara de comercio porque no es una persona jurídica independiente de sus miembros. Es un contrato de colaboración, no una sociedad. Por tanto, carece de registro mercantil propio, no tiene libros de comercio y su existencia se prueba con el acta de constitución firmada por las partes.

Además, la Unión Temporal es una de las figuras que contempla la Ley 80 de 1993, la cual no la considera una sociedad, ni tampoco una persona jurídica, como puede observarse en los artículos 6 y 7 de la norma citada y por tanto no están obligadas a tener revisor fiscal.

Atentamente,



CÉSAR AUGUSTO LOBATÓN MELGAREJO
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G
C.C. No. 79.591.751 de Bogotá DC

Contacto y notificaciones

Correo: utcleancolombia5g@gmail.com
Dirección: CL 25 F # 85 B - 76
Teléfono: (+57) 3213826793
Bogotá D.C

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6949903067826728

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

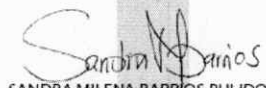
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARÍA FERNANDA AGUILERA GÁMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014308204 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 342789-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

342789-T

MARIA FERNANDA AGUILERA GAMEZ
C.C. 1014308204
RES. INSCRIPCION 342 DEL 26/06/2025
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

SANDRA MILENA BARRIOS NULDO
DIRECTOR GENERAL

393981 408710



240461/0824

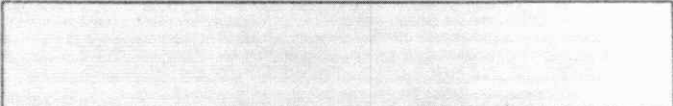
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.591.751

LOBATON MELGAREJO

APELLIDOS

CESAR AUGUSTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-SEP-1972

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

30-NOV-1990 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00260166-M-0079591751-20101014

0024388714A 1

1431019228

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.014.308.204**

AGUILERA GAMEZ

APELLIDOS

MARIA FERNANDA

NOMBRES



FIRMA



USO ÚNICO UT CLEAN COLOMBIA 5G



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

16-SEP-1999

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

A+

F

ESTATURA

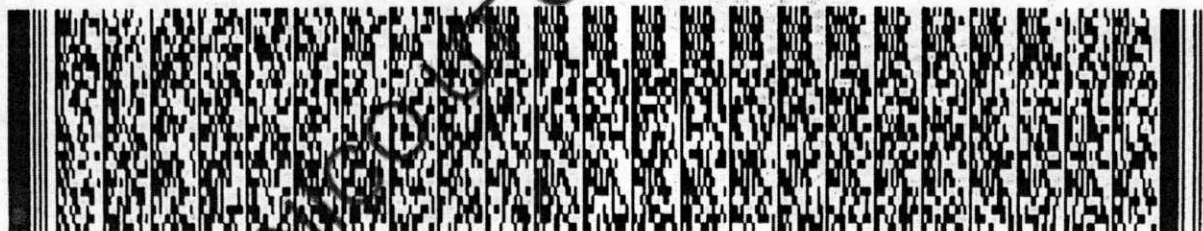
G.S. RH

SEXO

28-SEP-2017 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-1500150-01003330-F-1014308204-20180508

0061072062A 1

9904185936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 16/09/2025

Página 1 / 1

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 901901859

UT CLEAN COLOMBIA 5G

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CLL 25F 85B 76 Teléfonos: 3213826793
Dirección electrónica: utcleancolombia5g@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 13/08/2025 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 05/11/2024
Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 05/11/2024 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0
Actividad 1: 8110 - Actividades combinadas de apoyo a instalaciones
Actividad 2: 8121 - Limpieza general interior de edificios
Actividad 3:
Actividad 4:
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
05/11/2024	C.C.	79591751	CESAR AUGUSTO LOBATON MELGAREJO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.
Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 12 de junio de 2026																		
Unidad:	METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO - CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO																		
Tipo de contrato		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	SI	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo		
	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
	Orden de compra	SI																	
	Contrato de obra																		
	Contrato de consultoría																		
	Contrato de prestación de servicios																		
	Contrato de compraventa																		
	Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																			
Contrato/aceptación de oferta u orden de compra No.	151805																		
Constancia de recibido No.	06																		
Contratista:	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G																		
NIT del contratista:	901.901.859-4																		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR GRUPOS. GRUPO 6 – CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO CEVIL																		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV, Acuerdo Marco de Precios N° CCE-SNG-AMP-008-2025																		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO CON CUARENTA Y SIETE. M.C (82.394.125,47) incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad.																		
Plazo de ejecución:	30 de JUNIO de 2026																		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	30 de JUNIO de 2026																		
Lugar de ejecución y/o entrega	Centro Vacacional Villavicencio, Calle 44 No. 35C-02 Barrio El Triunfo																		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <u>NO</u> X.	No Aplica																		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente Raúl Esneider Dávila Angarita. Supervisor Orden de Compra 151805																		
Fecha de entrega certificada:	Del: 01 de mayo a 30 de mayo 2026																		

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.	ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO FACTURADO	VALOR TOTAL A PAGAR
	1	02-02-02-008-005	16	CEVIL	Servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento para el Centro Vacacional Villavicencio	Global	\$ 12.136.461.97	\$ 11.065.850.67
	TOTAL							\$ 11.065.850.67
	Acta de recepción de bienes							

No Aplica

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota Debito	Valor neto
Factura Electrónica de Venta N° UTC-568	5/05/2026	\$ 12.136.461.97	\$.00	\$ 12.136.461.97
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 12.136.461.97	\$.00	\$ 12.136.461.97

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La Orden de Compra No. 151805 se ejecutó durante el mes de mayo de 2026 sin novedad, en relación con el servicio de aseo y servicios Generales en el Centro Vacacional Villavicencio con el personal establecido. Los elementos de aseo se recibieron a satisfacción en la fecha establecida, de acuerdo a lo contratado y a la modificación. Se tramita cuenta para pago.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento durante el mes de abril del presente año, las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cláusula 7 numeral 7.18. Contar con la capacidad de proveer las cantidades requeridas y/o prestación del servicio para cada región en la que se encuentre adjudicado.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con el requerimiento, descrito en la obligación.
Cláusula 7 numeral 7.20. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con el requerimiento, descrito en la obligación.
Cláusula 7 numeral 7.24. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y legislación colombiana.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con el requerimiento, descrito en la obligación.
Cláusula 7 numeral 7.44. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con el requerimiento, descrito en la obligación.
Cláusula 7 numeral 7.45. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	SI	El contratista presenta la factura No. UTC-465, correspondiente al mes de abril de 2026.
Cláusula 7 numeral 7.50. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con el requerimiento, descrito en la obligación.
Cláusula 7 numeral 7.54. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de	SI	El contratista ha venido cumpliendo con el requerimiento, descrito en la obligación.

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

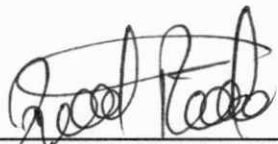
Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.		
Cláusula 7 numeral 7.76. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	SI	Pago de nómina durante los primeros 10 días de cada mes, se está cumpliendo a cabalidad
Cláusula 7 numeral 7.79. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	El contratista manifiesta realizar el pago de parafiscales meses vencidos, en atención a esta orden de compra entrega copia de la planilla de pago de seguridad social.
Cláusula 7 numeral 7.84. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con el requerimiento, descrito en la obligación.
Cláusula 7 numeral 7.97. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con el requerimiento, descrito en la obligación.
Cláusula 7 numeral 7.99. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Al personal que fue contratado por la empresa Unión Temporal Clean Colombia se les dio a conocer las obligaciones de la debida confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, firmando el formato "1DT-FR-0016".
Cláusula 7 numeral 7.102. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	N/A	NO APLICA
Cláusula 7 numeral 7.103. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condicione.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con el requerimiento, descrito en la obligación.
Cláusula 7 numeral 7.109. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con el requerimiento, descrito en la obligación.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ
ACUERDO MARCO DE PRECIOS N° CCE-SNG-AMP-008-2026– ORDEN DE COMPRA No. 151805		
Cláusula 7 numeral 7.41. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes.	SI	El contratista ha cumplido con el requerimiento descrito en la especificación técnica.

Página 4 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Cláusula 7 numeral 7.42. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	SI	El contratista ha cumplido con el requerimiento descrito en la especificación técnica.
Cláusula 7 numeral 7.51. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	SI	El contratista presenta la factura No. UTC-465 correspondiente al mes de abril de 2026,
Cláusula 7 numeral 7.59. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	SI	El contratista ha cumplido con el requerimiento descrito en la especificación técnica.
Cláusula 7 numeral 7.74. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos). Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	SI	Mediante el formato 1DS-FR-022, se lleva la planificación del sistema de gestión ambiental, recordando al personal, el uso eficiente y racional de los recursos naturales como lo son el agua, la energía y el gas, así como el manejo adecuado de los residuos no peligrosos.
Cláusula 7 numeral 7.80. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	SI	El contratista ha cumplido con el requerimiento descrito en la especificación técnica.
Cláusula 7 numeral 7.81. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con el requerimiento descrito en la especificación técnica.
Cláusula 7 numeral 7.82. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI	El contratista ha cumplido con el requerimiento descrito en la especificación técnica.
Cláusula 7 numeral 7.83. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	Los operarios de aseo y mantenimiento destinados a laborar en estas instalaciones, de la empresa contratista, han realizado buen uso y cuidado descrito en la especificación técnica.

Página 5 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Cláusula 7 numeral 7.86. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	SI	El contratista ha cumplido con el requerimiento descrito en la especificación técnica.
Cláusula 7 numeral 7.90. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	SI	Se verificaron que los insumos de aseo, cumpliera con la etiqueta de producto de aseo y limpieza.
Cláusula 7 numeral 7.95. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	SI	El contratista ha cumplido con el requerimiento descrito en la especificación técnica.
Cláusula 7 numeral 7.98. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	El contratista ha cumplido con el requerimiento descrito en la especificación técnica.
Cláusula 7 numeral 7.116. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.	SI	El contratista allegó las fichas de seguridad de las sustancias químicas de los productos utilizados en el Centro Vacacional Villavicencio.
Cláusula 7 numeral 7.118. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	SI	El contratista ha cumplido con el requerimiento descrito en la especificación técnica.



Subintendente RAÚL ESNEIDER DAVILA ANGARITA
Supervisor Orden de Compra No. 151805
Correo electrónico: raul.davila@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3157631175



UNION TEMPORAL
CLEAN COLOMBIA 5G

UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G

NIT: 901901859 - 4

Factura Electrónica De Venta No

UTC No. 568

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación
Electrónica No. 18764096112633 que habilita desde UTC 1 hasta UTC
1000. Vence 2027-07-25

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 8121 96.60 X 1000

Señores <u>POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO</u>		FECHA FACTURA	
NIT <u>900486513.7</u>	TELÉFONO <u>111111111</u>	<u>04/06/2026</u>	
DIRECCIÓN <u>Carrera 21 Sur. Vía a Kirpas</u>		FECHA VENCIMIENTO	
FORMA DE PAGO		<u>04/07/2026</u>	
		<u>Credito</u>	

Item	Nombre Producto	Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Total
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	3.324.123,89	3.324.123,89
2	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	3.324.123,89	3.324.123,89
3	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	1	3.324.123,89	3.324.123,89
4	Recargo por trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo dominical o festivo	1	336.547,04	336.547,04
5	Bienes de aseo y cafetería	Compra	1	536.891,81	536.891,81

Total líneas o ítems: 5

Valor en Letras

DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS

TOTAL BRUTO	10.845.810,52
AIU 10%	1.084.581,05
IVA	206.070,40
TOTAL DE LA OPERACIÓN	12.136.461,97

Observaciones:

SERVICIO MAYO 2026

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

ODC. 151805

16-01-01-M9;151805;raul.davila@correo.policia.gov.co

**Representación Gráfica de la Factura de Venta
Electrónica**

CLL 25 F # 85 B 76 Teléfono 3213826793 Bogota
D.C.

Fecha y Hora de Generación: 04/06/2026 15:06:00

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

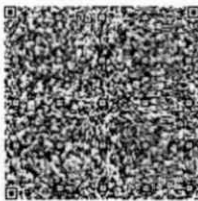
Correo Electrónico

contabilidad.cleancolombia5g@gmail.com

Porcentaje de participación de los miembros:

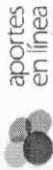
SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S. NIT 901.316.024 - 80%

SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S - NIT 860.524.077 - 20%



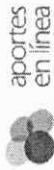
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: b45e7d4f1e2fb88e15b842e824d32bba4020b88121a2edb9f0ed28c3e04373cc462df3632fbc5870fb18a8867ddd --Fecha y Hora de Expedición : 04/06/2026 3:09:32 p. m.



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901961859	4	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA SG	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	METROPOLITANA VILLAVICENCIO	CCL 25 F N 85 B 76	VILLAVICENCIO-META	3187993617	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	364897749	9506072031	E	2026/06/16	2026/06/04	BANCO DAWIENDA	0	\$1,839,100
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)					4	\$1,174,700	\$0	\$0	\$1,174,700
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	2	\$592,500	\$0	\$0	\$592,500
PORVENIR		230301	800,224,808	8	1	\$302,000	\$0	\$0	\$302,000
PROTECCION		230201	800,229,739	0	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					4	\$76,800	\$0	\$0	\$76,800
ARL SUPA		14-11	890,903,790	5	4	\$76,800	\$0	\$0	\$76,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					4	\$293,800	\$0	\$0	\$293,800
COFREM		CCF34	892,000,146	3	4	\$293,800	\$0	\$0	\$293,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)					4	\$293,800	\$0	\$0	\$293,800
CAPITAL SALUD		EPSC34	900,298,372	9	1	\$75,500	\$0	\$0	\$75,500
PROTEGER		CCFC55	901,543,211	6	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
SALUD TOTAL		EPS002	800,130,907	4	1	\$78,100	\$0	\$0	\$78,100
SANITAS		EPS005	800,251,440	6	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
TOTAL					4	\$1,839,100	\$0	\$0	\$1,839,100



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NT 901901859	4	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA SG	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	METROPOLITANA VILLAVICENCIO	CLL 25 F N 85 B 76	VILLAVICENCIO-META	3187993617	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	E	Pago	2026/06/16	2026/06/04	Banco	Dias Mora	0
2026-05	2026-06	364897749	9506012031						BANCO DAVIVIENDA		\$1,839,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			Total Aportes										
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tas	cdp	lap	vpj	cor	vet	sin	lge	lma	vac	lvp	vet	in	vp	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes					
1	ICC	107168344									X								25-14	30	\$1,951,463	\$312,800	EP-0002	30	\$1,951,463	\$78,100	CCF-34	30	\$1,951,463	\$78,100	14-11	30	\$1,951,463	\$20,400	30	\$0	\$0	\$488,900
2	ICC	16488091																	230301	30	\$1,887,178	\$302,000	EPSC-34	30	\$1,887,178	\$75,500	CCF-34	30	\$1,887,178	\$75,500	14-11	30	\$1,887,178	\$19,800	30	\$0	\$0	\$472,800
3	ICC	111934623																	230201	30	\$1,750,905	\$280,200	CCFCS-35	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF-34	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$18,300	30	\$0	\$0	\$438,700
4	ICC	33605966																	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP-0005	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF-34	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$18,300	30	\$0	\$0	\$438,700
Total		Afiliados(4)																					\$7,340,401	\$293,800			\$7,340,401	\$293,800			\$7,340,401	\$76,600	50	\$0	\$0	\$1,839,100		



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 21/05/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G** con **NIT 901.901.859-4** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 009600348305

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

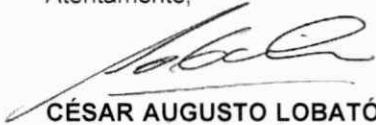
Bogotá D.C, junio 1 de 2026

Señores
A quién le interese.
Ciudad

La unión temporal no se constituye en la cámara de comercio porque no es una persona jurídica independiente de sus miembros. Es un contrato de colaboración, no una sociedad. Por tanto, carece de registro mercantil propio, no tiene libros de comercio y su existencia se prueba con el acta de constitución firmada por las partes.

Además, la Unión Temporal es una de las figuras que contempla la Ley 80 de 1993, la cual no la considera una sociedad, ni tampoco una persona jurídica, como puede observarse en los artículos 6 y 7 de la norma citada y por tanto no están obligadas a tener revisor fiscal.

Atentamente,



CÉSAR AUGUSTO LOBATÓN MELGAREJO
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G
C.C. No. 79.591.751 de Bogotá DC

Contacto y notificaciones

Correo: utcleancolombia5g@gmail.com
Dirección: CL 25 F # 85 B - 76
Teléfono: (+57) 3213826793
Bogotá D.C

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764096112633



(415)7707212489984(8020) 001876409611263 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 0 1 8 5 9	4				

11. Razón social

UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G CL 25 F # 85 B - 76							
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	UTC		1,000	24	AUTORIZACIÓN	1
29. Establecimiento	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G CL 25 F # 85 B - 76							
2	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	DOCUMENTO SOPORTE	6	DS		1,000	24	AUTORIZACIÓN	1
29. Establecimiento								
3	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
4	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
5	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
6	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
7	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
8	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
9	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
10	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
11	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764096112633



(415)7707212489984(8020) 001876409611263 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

9 0 1 9 0 1 8 5 9 4

11. Razón social

UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód.

3 2

24. Dirección

CL 25 F # 85 B - 76

25. País

Colombia

26. Departamento

Bogotá D.C.

27. Municipio

Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres LOBATON MELGAREJO CESAR AUGUSTO

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 79591751

1004. DV 5

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G

997. Fecha formalización

2 0 2 5-0 7-2 5/1 4:3 3:0 1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 4 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193786211



(415)7707212489984(8020) 0000141193786211

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 9 0 1 8 5 9 4

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 1 3 1 6 0 2 4	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.				
120. Valor capital del socio	121. % Participación 8 0	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 1 1 0 5	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 8 6 0 5 2 4 0 7 7	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S				
120. Valor capital del socio	121. % Participación 2 0	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 1 1 0 5	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN	Formulario del Registro Único Tributario Representación	001
Espacio reservado para la DIAN 		Página 3 de 4 Hoja 3 4. Número de formulario 141193786211  (415)7707212489984(8020) 000014119378621 1
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 9 0 1 9 0 1 8 5 9 4 Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2
Representación		
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 1 0 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 9 5 9 1 7 5 1	
102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido LOBATON	105. Segundo apellido MELGAREJO	106. Primer nombre CESAR
107. Otros nombres AUGUSTO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 1 0 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 5 3 0 6 7 6 7 5	
102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido RUIZ	105. Segundo apellido CONTRERAS	106. Primer nombre YINETH
107. Otros nombres ANDREA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	
102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	
102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	
102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV
110. Razón social representante legal		

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193786211



(415)7707212489984(8020) 0000141193786211

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 9 0 1 8 5 9 4

Impuestos de Bogotá

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

7

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados.

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 1 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matricula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 1 0 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha Cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141193786211	
				 (415)7707212489984(8020) 000014119378621 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 1 8 5 9		4	Impuestos de Bogotá		3 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Persona jurídica		1			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
				30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9 Bogotá D.C.		1 1 Bogotá, D.C. 0 0 1	
41. Dirección principal CL 25 F # 85 B - 76					
42. Correo electrónico contabilidad.cleancolombia5g@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		3 2 1 3 8 2 6 7 9 3			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
8 1 2 1	2 0 2 4 1 1 0 5	8 1 1 0	2 0 2 4 1 1 0 5	1 2	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 7 1 4 4 8 5 2 5 5					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma 56. Tipo					
Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2025-07-29 / 11:31:31AM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA					
985. Cargo					

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6949909067826728

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

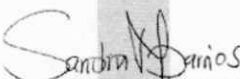
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARÍA FERNANDA AGUILERA GÁMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014308204 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 342789-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 15 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

342789-T

MARIA FERNANDA AGUILERA GAMEZ
C.C. 1014308204
RES. INSCRIPCION 342 DEL 26/06/2025
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

SANDRA MILENA BARRIOS NULDO
DIRECTOR GENERAL

393981 408710

240461/0824

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

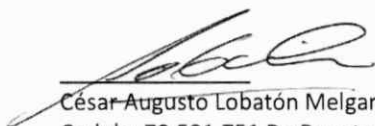
CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal Cesar Augusto Lobaton Melgarejo de la sociedad Unión Temporal Clean Colombia 5g, identificada con NIT No. 901.901.859-4, se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, que legalmente son exigibles en la citada fecha.

Dado en Bogotá al 1 día del mes junio de 2026.

Cordialmente,



César Augusto Lobatón Melgarejo
Cedula: 79.591.751 De Bogota
Representante Legal
Unión temporal Clean Colombia 5g

Contacto y notificaciones

Correo: utcleancolombia5g@gmail.com

Dirección: CL 25 F # 85 B - 76

Teléfono: (+57) 3213826793

Bogotá D.C

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.591.751**

LOBATON MELGAREJO

APELLIDOS

CESAR AUGUSTO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO

19-SEP-1972

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

A+

M

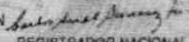
ESTATURA

G.S. RH

SEXO

30-NOV-1990 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00260166-M-0079591751 20101014

0024388714A 1

1431019228

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.014.308.204**

AGUILERA GAMEZ

APELLIDOS

MARIA FERNANDA

NOMBRES



USO ÚNICO UT CLEAN COLOMBIA 5G



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

16-SEP-1999

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

A+

F

ESTATURA

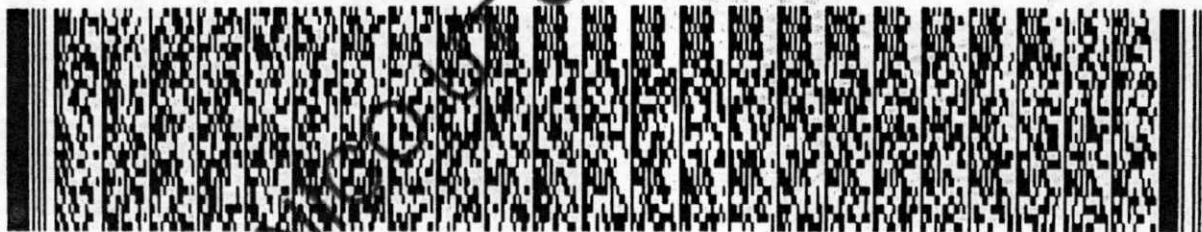
G.S. RH

SEXO

28-SEP-2017 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-1500150-01003330-F-1014308204-20180508

0061072062A 1

9904185936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Hacienda

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Página 1/1

Fecha: 16/09/2025

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 901901859

UT CLEAN COLOMBIA 5G

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CLL 25F 85B 76 Teléfonos: 3213826793
Dirección electrónica: utcleancolombia5g@gmail. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 13/08/2025 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 05/11/2024
Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 05/11/2024 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8110 - Actividades combinadas de apoyo a instalaciones

Actividad 2: 8121 - Limpieza general interior de edificios

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
05/11/2024	C.C.	79591751	CESAR AUGUSTO LOBATON MELGAREJO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD